



AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

**SOLICITUD DE LICENCIA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
(DEBERÁ PRESENTARSE CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTELACIÓN)**

OBSERVACIONES:

I. EL REGISTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD, NO CONFIERE POR SÍ MISMA, LA AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.

II. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIONES Y CERRAMIENTOS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD (PROVINCIA):	
D.N.I.:	TELÉFONOS

2. DATOS DE LA OCUPACIÓN:

TIPO (Marcar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/>	Materiales de construcción y escombros
<input type="checkbox"/>	Vallas, cubas, andamios o cualquier instalación análoga
<input type="checkbox"/>	Puntal, asnilla u otros elementos de apeos

EMPLAZAMIENTO DONDE SE UBICARÁ LA OCUPACIÓN

DIRECCIÓN: _____

PLANO DE SITUACIÓN

--

SUPERFICIE: _____ M ²
PERIODO: Del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__.
____ DÍAS

3. DATOS DE LICENCIA DE OBRA

- FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA: _____
- N° DE REGISTRO: _____
- EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRA: _____



AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

4. AUTOLIQUIDACIÓN

Según los Epígrafes Tarifarios que se indican a continuación y establecidos en la Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de la vía pública con materiales de construcción (BOP nº 23 de 29 de enero de 2013)

Importe a abonar: _____ euros

Por cuenta de (solicitante/promotor): _____ euros

LUGAR Y CUENTA BANCARIA DE PAGO:	ENTIDAD	DOMICILIO	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)			
			ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
	LA CAIXA	C/ Blas Infante, nº 8 (ES56)	2100	4752	47	020000258
	CAJA RURAL	C/ Fray Ambrosio, nº 15 (ES81)	3187	0111	88	1091809929

CUANTÍA

La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será efectiva conforme a su anexo tarifario:

Tarifa Única: Epígrafe 1.

- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Materiales de Construcción: Por la ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y escombros. Durante los primeros cinco días. Mínimo de 2,17 euros. Por cada día.
- Importe 2,17 €.

Tarifa Única: Epígrafe 2.

- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Materiales de Construcción: Por la ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y escombros desde el sexto día en adelante. Por cada día.
- Importe 5,43 €.

Tarifa Única: Epígrafe 3.

- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Materiales de Construcción: Por la ocupación de vallas, cubas, andamios o cualquier otra instalación análoga. Durante los primeros cinco días. Mínimo de 2,17 euros. Por cada día.
- Importe 2,17 €.

Tarifa Única: Epígrafe 4.

- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Materiales de Construcción: Por la ocupación de vallas, cubas, andamios o cualquier otra instalación análoga desde el sexto día en adelante. Por cada día.
- Importe 5,43 €.

Tarifa Única: Epígrafe 5.

- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con Materiales de Construcción: Por cada puntal o asquilla u otros elementos de aperos. Mínimo de 2,17 euros. Por cada día.
- Importe 2,17 €.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA TASA (BOP N°23 de 29 de Marzo de 2013):

- Epígrafe 1: 2,17 € X _____ días = _____ Euros.
- Epígrafe 2: 5,43 € X _____ días = _____ Euros.
- Epígrafe 3: 2,17 € X _____ días = _____ Euros.
- Epígrafe 4: 5,43 € X _____ días = _____ Euros.
- Epígrafe 5: 2,17 € X _____ días = _____ Euros.

En Valencina de la Concepción, a ____ de _____ de _____.

Firma del solicitante:

Firma, sello y fecha del receptor de la Entidad Bancaria

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN